



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA TERCERA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: ANDREW JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001 23 33 000 2020 01940 00  
INSTANCIA: ÚNICA  
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD  
ACTO A CONTROLAR: CIRCULAR N° 009 EDCDPF DEL 13 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- ANT.

Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Andrew Julián Martínez Martínez, se adelanta el control inmediato de legalidad de la Circular N° 009 009 EDCDPF del 13 de abril de 2020 proferida por el Municipio de Rionegro – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 08 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes **[recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co)** y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001 23 33 000 2020 01940 00 conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**